

Consejería de Educación

3216 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 4051/2009, de 27 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en el ejercicio 2009.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, correspondiente al día 21 de septiembre, página 27 (número de inserción 03/29.223/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En los párrafos primero, segundo y en el artículo primero:

Donde dice: "... federaciones, confederaciones y asociaciones de padres de alumnos...".

Debe decir: "... federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos...".

En el artículo primero y en el tercero:

Donde dice: "... federaciones y asociaciones de padres de alumnos...".

Debe decir: "... federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos...".

En el artículo primero:

Donde dice: "... Orden 1678/2009, de 16 de abril...".

Debe decir: "... Orden 1677/2009, de 16 de abril...".

En el artículo primero, cuadro de beneficiarios, importe concedido (euros):

Donde dice: "42.380".

Debe decir: "42.830".

(03/30.819/09)

Consejería de Educación

3217 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 3404/2009, de 15 de junio, de autorización para impartir el curso de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional al centro de formación específica denominado "Organización Profesional Española (OPE-SA), de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad solicitando la autorización para impartir el curso de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional al centro de Formación Profesional Española denominado "Organización Profesional Española", con domicilio en las calles Ayala, número 111, y Doctor Esquerdo, número 8, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 3404/2009, de 15 de julio, de la Consejería de Educación.

Primero

Autorizar, de conformidad con el apartado cuarto de las Instrucciones de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de 18 de marzo de 2009, al centro de Formación Profesional Específica denominado "Organización Profesional Española (OPESA) (código de centro 28032833), con domicilio en las calles Ayala, número 111, y Doctor Esquerdo, número 8, de Madrid, a impartir el curso de preparación a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, en las opciones de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias, fijándose una capacidad de tres grupos y 90 puestos escolares.

Segundo

La presente autorización surtirá desde el inicio del curso 2008-2009 y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(01/3.559/09)

Consejería de Educación

3218 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 3431/2009, de 20 de julio, de autorización de funcionamiento de un aula de Compensación Educativa en el centro privado "La Salle", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad solicitando la autorización de funcionamiento de un aula de Compensación Educativa en el centro privado "La Salle", con domicilio en la calle General Romero Basart, número 50, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las órdenes de autorización de apertura y funcionamiento de los centros privados, procede por la presente Resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 3431/2009, de 20 de julio, de la Consejería de Educación:

Primero

Autorizar el funcionamiento de un aula de Compensación Educativa con el perfil de Electricidad en el centro privado denominado "La Salle" (código de centro 28013863), con domicilio en la calle General Romero Basart, número 50, de Madrid.

Segundo

La presente autorización surtirá desde el inicio del curso 2009-2010 y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, y sin perjuicio de cuantos recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—El Director General de Becas y Ayudas a la Educación, Javier Restán Martínez.

(01/3.560/09)

Consejería de Educación

3219 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 3468/2009, de modificación de la autorización del centro privado de Educación Secundaria denominado "Liceo Sorolla B", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancias del representante de la titularidad solicitando modificación de la autorización del centro docente privado de Educación Secundaria denominado "Liceo So-